

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

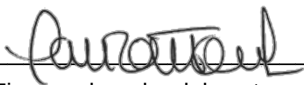
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	361039
Número de orden de compra a modificar:	82990

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de la Mujer
Nombre del solicitante:	Luis Guillermo Flechas Salcedo
Proveedor:	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-18 17:27:29

Detalle o justificación
Por medio del presente documento se procede a cargar la liquidacion de la Orden de Compra.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Laura Tami Leal
Documento: CC 53.907.347


Firma de proveedor
Nombre: Andres Duarte Ortiz
Documento: 79.268.542 de Bogota

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 960 DE 2021 (ORDEN DE COMPRA No. 82990 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020.

Entre los suscritos a saber, por una parte **LAURA MARCELA TAMI LEAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.907.347, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante la Resolución No. 0508 del 29 de septiembre de 2021, con Acta de Posesión del 1 de octubre de 2021; actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** según las facultades otorgadas en la Resolución No. 134 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **LA SECRETARÍA** y por la otra parte, **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.628.542 en su calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020**, identificada con el Nit No. 901.446.013-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y conjuntamente **LAS PARTES**; hemos convenido, por la presente acta, liquidar bilateralmente el **Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990**, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- I. Que una vez adelantado el Proceso de transporte automotor especial de pasajeros a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-285-AMP-2020, la Subsecretaria de Gestión Corporativa de **LA SECRETARÍA** adjudicó la Orden de Compra No. 82990 a la **UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020**, identificada con el Nit No. 901.446.013-9 y representada legalmente por **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.628.542.
- II. Que el 17 de diciembre de 2021 **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990, cuyo objeto consistió en: *“Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para atender la ampliación de la capacidad operativa de las estrategias de atención y prevención territorial de mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, en el marco del proyecto Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias – SOFIA en Bogotá - Contrato 960 -2021”*.
- III. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990, era de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio; lo que efectivamente sucedió el 27 de diciembre de 2021.
- IV. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990 fue por la suma de: **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$182.257.665,)**, incluidos los impuestos que se causen o se llegaren a causar; así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Respaldo con los siguientes

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 960 DE 2021 (ORDEN DE COMPRA No. 82990 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal, expedidos por la Directora Administrativa y Financiera, responsable del presupuesto de **LA SECRETARÍA**:

No. CDP	FECHA	VALOR
1396	04/11/2021	\$ 199.170.125
No. CRP	FECHA	VALOR
1590	17/12/2021	\$ 182.257.665

- V. Que la Dirección de Contratación aprobó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101142660, Anexo 2, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, aportada por **EL CONTRATISTA** a favor de la **SECRETARÍA**; con los siguientes amparos, valor y vigencia, de conformidad con lo señalado en la CLÁUSULA SÈPTIMA del Contrato:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA A SEGURADA
Cumplimiento del contrato	27/12/2021	30/10/2022	\$54.677.299.49
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/12/2021	30/04/2025	\$9.112.883.25

- VI. Que mediante memorando con radicado No. 3-2021-005600 del 17 de diciembre de 2021, el Director de Contratación designó como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990 a la Directora Administrativa y Financiera.
- VII. Que el 27 de diciembre de 2021 **LAS PARTES** suscribieron el Acta de Inicio, en la cual se estableció como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990, el 27 de diciembre de 2021 y como fecha de terminación el 26 de abril de 2022.
- VIII. Que el 20 de abril de 2022 **LAS PARTES** suscribieron la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990, campos a actualizar, fecha de terminación, la cual quedo estipulada el 26 de abril de 2022.
- IX. Que el 30 de marzo de 2023 mediante radicado No. 3-2023-002105, la Directora Administrativa y Financiera solicitó a la Dirección de Contratación la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990.
- X. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, “*Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)*”.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 960 DE 2021 (ORDEN DE COMPRA No. 82990 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por la supervisión y que reposan en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990 y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se procede a efectuar la presente liquidación bilateral, en los siguientes términos:

PRIMERO: APROBAR el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
A. Valor inicial del Contrato	\$ 182.257.665
B. Valor Adición	\$0
C. Anulaciones y/o liberaciones	\$0
D. Valor total del contrato (A+B-C)	\$ 182.257.665
E. Valor ejecutado por el CONTRATISTA	\$ 182.257.665
F. Valor pagado al CONTRATISTA	\$ 182.257.665
G. Valor pendiente por pagar al CONTRATISTA	\$ 0
H. Saldo a liberar	\$0

SEGUNDO: Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación Bilateral los siguientes documentos:

1. Memorando de solicitud de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021 **Orden de Compra 82990**, suscrito por la supervisora mediante el radicado No. 3-2023-002105 del 30 de marzo de 2023, con sus respectivos anexos.

TERCERO: PAZ Y SALVO. LAS PARTES manifiestan que aceptan la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 960 de 2021- Orden de Compra 82990 y por consiguiente, se declaran a paz y salvo por todo concepto y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

PARÁGRAFO: El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el **DISTRITO CAPITAL - SDMUJER** con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente Acta.

CUARTO: La presente liquidación bilateral se entiende perfeccionada con la firma de las partes, en la plataforma electrónica de **SECOP II**.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 960 DE 2021 (ORDEN DE COMPRA No. 82990 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020.

POR LA SECRETARÍA,

POR EL CONTRATISTA,



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Subsecretaria de Gestión Corporativa



ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL ESPECIALES
COLOMBIA COMPRA 2020

LA SUPERVISIÓN,



ANA ROCIO MURCIA GOMEZ
Directora Administrativa y Financiera.



DIEGO ALEXANDER PEREA GUTIERREZ
Contratista Apoyo a la Supervisión -Dirección
Administrativa y Financiera.

Revisó: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación
Revisó: Nelson Patiño Zuluaga - Contratista – Subsecretaría de Gestión Corporativa
Elaboró: Jennifer Lorena Moreno Arcila - Contratista – Dirección de Contratación